

02/07/2014

Calama: condena por receptación de vehículo

La fiscal de Calama, Priscilla
Gunaris Bracamonte obtuvo una condena
por el delito de receptación, ocurrido en
Calama en agosto del año pasado y que fue
perpetrado por Sebastián Andrés Arriagada
Monárdes, que recibió una pena de tres años
y un día de presidio menor en su grado
máximo y pena de multa de 5 unidades
tributarias mensuales. Se le concedió el
beneficio de libertad asistida simple, por
tener irreprochable conducta anterior.



Los hechos acreditados con la prueba

de cargo dan cuenta que el 6 de agosto de 2013, en horas de la tarde, el imputado Arriagada Monardes, junto a otros cinco individuos, se encontraban a bordo de una camioneta, los cuales al momento de ser vistos por funcionarios policiales y al tratar de realizar un control vehicular, se dan a la fuga del lugar. Carabineros de Chile, salió en su persecución logrando detener el vehículo percatándose que se encontraba roto el cilindro de la cerradura de la chapa de la puerta delantera izquierda, asimismo también los cables de la zona del panel eléctrico se encontraban con signos de fuerza. Posteriormente se estableció que el movil presentaba encargo por robo.

Tanto el conductor como los acompañantes fueron detenidos. Primero se realizó un juicio con cinco de los detenidos, al que no se presentó Arriagada Monárdes, por lo que en su caso fue necesario hacer un nuevo juicio.